

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**  
Palacio de justicia of. 805  
Ibagué - Tolima

## AVISO DE REMATE

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE  
IBAGUÉ TOLIMA**

### **H A C E – S A B E R :**

Que en el proceso Ejecutivo Prendario de Menor Cuantía No. 73001-40-22-009-2015-00337-00 promovido por **BANCOLOMBIA S.A. Nit.8909039388** contra **JUAN CARLOS LOZANO DE LA PAVA, c.c. 93.134.769** se señaló la fecha del **CINCO (05) de MAYO de 2022 a las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, del siguiente bien mueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del mismo a saber:

- **Vehículo automotor, automóvil, marca Mini, carrocería HATCHBACK, color NEGRO MEDIANOCHE METALIADO ROJO, modelo 2013, motor B310J441de placas HQY-052**

**AVALUO:** Este vehículo automotor objeto de la subasta, se encuentra avaluado en la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$63.700.000.00) M/Cte**

**POSTURA:** Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje legal del (40%).

**LICITACIÓN:** Se iniciará a la hora indicada y solo se cerrará sino después de transcurridos una hora.

**Secuestre:** MARICELA CARABLI DELEGADA DE LA SOCIEDAD MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. .- carrera 26 M1 No. 42 B – 39 tel. 320-6699129 Yumbo (valle)

Se advierte que conforme a lo preceptuado en el art. 7 del Decreto 806 de junio 04 de 2020, se informa que la diligencia se realizará de forma virtual a través de las aplicaciones Microsoft Teams, Lifesize, RP1Cloud, ello, sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada al Juzgado para dicho evento.

Los interesados deberán solicitar al juzgado a través del correo electrónico ([j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)) él envió del enlace para acceder a la audiencia, para lo cual deberá suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente; igualmente por este mismo medio, deberán aportar la consignación del Banco Agrario correspondiente al 40% del avalúo. Podrán hacer postura dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la diligencia, las que podrán ser enviadas al correo institucional del Juzgado ([j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)), mediante archivo en PDF o Word cifrado, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP., en relación con la reserva y custodia en cabeza del juez.

Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden se expide copia para su publicación en un periódico de amplia circulación del lugar y/o en su defecto, en una radiodifusora local como Ondas de Ibagué y/o Ecos del Combeima y/o La voz del Tolima, para lo cual se fija el presente AVISO en el micrositio web del Juzgado, por el término de diez (10) días hábiles, hoy siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Dicha publicación deberá ser enviada al correo electrónico del despacho ([j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)). Estos deberán ser agregados al expediente antes de la apertura de la licitación.

Hágase entrega de copia a la parte interesada para su publicación en la forma indicada en el artículo 450 del Código General del Proceso donde se tendrán en cuenta las nuevas disposiciones en materia electrónica.



**DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA**

Secretario